

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
XVI LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO**



**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

**ACTA**

**SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA  
MARTES 14 DE DICIEMBRE DE 2021**

**OFICIALIA MAYOR**

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA DÉCIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA MARTES 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, BAJO LA PRESIDENCIA DEL CIUDADANO DIPUTADO CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ.**

- - - EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA, CON LA ASISTENCIA DE VEINTIÚN DIPUTADOS SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- I.- PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS Y DEL AGUA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL DECRETO 2732 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, PRESENTADA POR EL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.**
- II.- PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS Y DEL AGUA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL DECRETO 2731 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, QUE PRESENTA EL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.**
- III.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**
- IV.- CLAUSURA.**

--- DE ACUERDO CON EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL **DIPUTADO CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ**, QUIEN DIO PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS Y DEL AGUA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL DECRETO 2732 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, PRESENTADA POR EL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE: "DECRETO 2732, PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR NÚMERO 45-BIS DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULOS PRIMERO AL TERCERO.- . . . (IGUAL) ARTÍCULO CUARTO.- SE AUTORIZA AL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS PARA QUE, DE CONSIDERARLO NECESARIO (I) CONSTITUYA Y APORTE A UN FIDEICOMISO MAESTRO DE ADMINISTRACIÓN; Y/O (II) MODIFIQUE Y APORTE A UN FIDEICOMISO EXISTENTE, EL TOTAL O UNA PARTE DE LOS RECURSOS QUE COBRE POR LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN VII Y ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CUYO FIN PRINCIPAL SEA TRANSFERIR LOS RECURSOS NECESARIOS AL PAGO DE CONTRAPRESTACIONES DE DIFERENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, INCLUYENDO EL PRESENTE PROYECTO, PROYECTOS EXISTENTES Y/O DE MEJORA DE GESTIÓN INTEGRAL, EN EL ORDEN Y PRELACIÓN DE PAGO QUE DESIGNE EL PROPIO ORGANISMO Y A TRAVÉS DE LOS FIDEICOMISOS QUE PARA CADA PROYECTO SE CONSTITUYAN. POR LO ANTERIOR, SER AUTORIZA QUE EL FIDEICOMISO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO CUARTO, ASEGURE Y SEPARE LOS RECURSOS MENSUALES NECESARIOS EN SU CASO QUE DEBAN LIBERAR AL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS PARA ASEGURAR SU OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A

SU CARGO. ARTÍCULO QUINTO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE LOS CABOS CEDER, AFECTAR Y COMPROMETER IRREVOCABLEMENTE UN PORCENTAJE SUFICIENTE Y NECESARIO DE LOS INGRESOS QUE LE CORRESPONDAN, PRESENTES Y/O FUTUROS, DERIVADOS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y/O DE LOS INGRESOS DERIVADOS DEL IEPS; Y/O DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR EL MUNICIPIO POR IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, INCLUIDOS AQUELLOS DERIVADOS POR TRASLACIÓN DE DOMINIO DE INMUEBLES, VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LOS DEMÁS PREVISTOS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 2-A, 4-A, 9 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LOS ARTÍCULOS 4 INCISOS A), B) Y C), 4 BIS INCISO C), 6, 8, 9 BIS, 11, 12 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIONES I, II, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XIX, Y XX, 37, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; Y LOS ARTÍCULOS 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 19, 20, 35, 43, 50, 54, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR. 1. LA AFECTACIÓN AUTORIZADA EN EL PRESENTE ARTÍCULO SE DESTINARÁ COMO GARANTÍA Y/O FUENTE ALTERNA DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL OOMSAPASLC QUE EN SU CASO DERIVEN DEL CAPP. ADEMÁS, EL MUNICIPIO A SU VEZ QUEDA FACULTADO PARA USAR LOS FONDOS DE LA AFECTACIÓN PARA CONSTITUIR EN EL FIDEICOMISO AL QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO O EN UNO YA CONSTITUIDO AL EFECTO, UN FONDO DE RESERVA HASTA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 3 MESES DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE RESULTE A FAVOR DEL DESARROLLADOR Y, EN SU CASO, A RECONSTITUIR DICHO FONDO EN CASO DE SER REQUERIDO POR EL PROYECTO. 2. LA AFECTACIÓN QUE SE AUTORIZA CONFORME AL NUMERAL 1 ANTERIOR PODRÁ TRANSMITIRSE DIRECTAMENTE AL FIDEICOMISO QUE SE CONSTITUYA O A UNO YA CONSTITUIDO AL EFECTO O AL MECANISMO JURÍDICO FINANCIERO QUE SE DETERMINE PARA EL DESARROLLO DEL

PROYECTO; EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS BENEFICIARIOS, FIDEICOMISARIOS, CESIONARIOS O CAUSAHABIENTES DE DICHA AFECTACIÓN PODRÁN SER EL DESARROLLADOR AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL PROYECTO O SUS ACREEDORES. 3. LAS AFECTACIONES SOBRE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y/O DE LOS INGRESOS DERIVADOS DEL IEPS; Y/O DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR EL MUNICIPIO POR IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, INCLUIDOS AQUELLOS DERIVADOS POR TRASLACIÓN DE DOMINIO DE INMUEBLES, VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LOS DEMÁS PREVISTOS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, QUE SIRVAN PARA GARANTIZAR LA VIABILIDAD FINANCIERA DEL PROYECTO SE ENTENDERÁN VÁLIDAS Y VIGENTES INDEPENDIEMENTE DE QUE SE MODIFIQUE SU DENOMINACIÓN O SE SUBSTITUYA POR UNO O VARIOS NUEVOS CONCEPTOS QUE SE REFIERAN A SITUACIONES JURÍDICAS O DE HECHO IGUALES O SIMILARES A LAS QUE DAN ORIGEN A LOS DERECHOS E INGRESOS CUYA AFECTACIÓN SE AUTORIZA. 4. SE AUTORIZA QUE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y/O DE LOS INGRESOS DERIVADOS DEL IEPS; Y/O DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR EL MUNICIPIO POR IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, INCLUIDOS AQUELLOS DERIVADOS POR TRASLACIÓN DE DOMINIO DE INMUEBLES, VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LOS DEMÁS PREVISTOS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, MATERIA DE ESTA AUTORIZACIÓN SE INSCRIBAN EN (I) EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 56, 57, 58, 59-BIS, 59 TER, 63, 64, Y 65 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y (II) EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 25, 49, 50 Y 51 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. 5. . . . (IGUAL) ARTÍCULO SEXTO AL SÉPTIMO.- ... (IGUAL) ARTÍCULO

OCTAVO.- SE AUTORIZA A (I) EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y (II) A EL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS Y/O AL O LOS FUNCIONARIOS FACULTADOS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, Y CONFORME A LAS AUTORIZACIONES REALIZADAS EN EL PRESENTE DECRETO, RETENGAN Y/O ENTEREN AL FIDEICOMISO AUTORIZADO BAJO EL ARTÍCULO QUINTO DEL PRESENTE DECRETO COMO GARANTÍA DE PAGO Y/O FUENTE ALTERNA DE PAGO, EL PORCENTAJE NECESARIO O SUFICIENTE QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE LOS CABOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y/O DE LOS INGRESOS DERIVADOS DEL IEPS; Y/O DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR EL MUNICIPIO POR IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, INCLUIDOS AQUELLOS DERIVADOS POR TRASLACIÓN DE DOMINIO DE INMUEBLES, VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LOS DEMÁS PREVISTOS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO QUINTO DEL PRESENTE DECRETO. ARTÍCULOS TRANSITORIOS PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, LAS REFORMAS Y ADICIONES AL PRESENTE DECRETO 2732, FUERON APROBADAS PREVIO ANÁLISIS DEL DESTINO Y CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS Y DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, POR LO QUE ÉSTE H. CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ EXPEDIR LA CONSTANCIA QUE ACREDITE EL QUÓRUM Y EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN PARA ESTE DECRETO, EL CUAL QUEDA APROBADO POR LO MENOS POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA LEGISLATURA LOCAL DE BAJA CALIFORNIA SUR. TERCERO.- LAS AUTORIZACIONES PREVISTAS EN ESTE DECRETO PODRÁN SER EJERCIDAS DURANTE LOS

EJERCICIOS FISCALES DE 2021 Y 2022. UNA VEZ AGOTADA LA LECTURA EL **DIPUTADO CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ**, SOLICITÓ LA **DISPENSA DE TRAMITES DE SEGUNDA LECTURA** AL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR TANTO Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN SI SE DISPENSAN LOS TRAMITES PARLAMENTARIOS O NO, Y DE NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL RESULTANDO **VEINTIÚN VOTOS A FAVOR MANIFESTADOS** POR LAS Y LOS DIPUTADOS JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO, LUIS ARMANDO DÍAZ, GABRIELA CISNEROS, FERNANDO HOYOS AGUILAR, EUFROCINA LÓPEZ VELASCO, JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, BLANCA BELIA MÁRQUEZ ESPINOZA, ARMANDO MARTÍNEZ VEGA, GABRIELA MONTOYA TERRAZAS, PAZ DEL ALAMA OCHOA AMADOR, MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ, EDA MARÍA PALACIOS MÁRQUEZ, JUAN PÉREZ CAYETANO, ENRIQUE RIOS CRUZ, MARÍA LUISA TREJO PIÑUELAS, TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ, LORENA MARBELLA GONZÁLEZ DÍAZ Y MARÍA GUADALUPE MORENO; **EN CONSECUENCIA SE DECLARÓ APROBADA LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITES**. POR TANTO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 131 Y 132 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN **PRIMERO EN LO GENERAL** Y DE NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESULTANDO **VEINTIÚN VOTOS A FAVOR MANIFESTADOS** POR LAS Y LOS DIPUTADOS JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO, LUIS ARMANDO DÍAZ, GABRIELA CISNEROS, FERNANDO HOYOS AGUILAR, EUFROCINA LÓPEZ VELASCO, JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, BLANCA BELIA MÁRQUEZ ESPINOZA, ARMANDO MARTÍNEZ VEGA, GABRIELA MONTOYA TERRAZAS, PAZ DEL ALAMA OCHOA AMADOR, MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ, EDA MARÍA PALACIOS MÁRQUEZ, JUAN PÉREZ CAYETANO, ENRIQUE RIOS CRUZ, MARÍA LUISA TREJO PIÑUELAS, TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ, LORENA MARBELLA GONZÁLEZ DÍAZ

Y MARÍA GUADALUPE MORENO.- **CONSECUENTEMENTE LA PRESIDENCIA DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, PROCEDIÉNDOSE A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS, INSTRUYÉNDOSE A LA DIPUTADA SECRETARIA EMITIR EL DECRETO COMO CORRESPONDE.**-----

---- DADO EL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL **DIPUTADO LUIS ARMANDO DÍAZ**, QUIEN DIO **PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS Y DEL AGUA**, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL DECRETO 2731 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, QUE PRESENTA EL **H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.**, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE: "SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS CUARTO, QUINTO Y OCTAVO DEL DECRETO 2731, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR NÚMERO 45-BIS DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULOS PRIMERO AL TERCERO.-  
 . . . IGUAL ARTÍCULO CUARTO.- SE AUTORIZA AL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS PARA QUE, DE CONSIDERARLO NECESARIO (I) CONSTITUYA Y APORTE A UN FIDEICOMISO MAESTRO DE ADMINISTRACIÓN; Y/O (II) MODIFIQUE Y APORTE A UN FIDEICOMISO EXISTENTE, EL TOTAL O UNA PARTE DE LOS RECURSOS QUE COBRE POR LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN VII Y ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CUYO FIN PRINCIPAL SEA TRANSFERIR LOS RECURSOS NECESARIOS AL PAGO DE CONTRAPRESTACIONES DE DIFERENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, INCLUYENDO EL PRESENTE PROYECTO, PROYECTOS EXISTENTES Y/O DE MEJORA DE GESTIÓN INTEGRAL,

EN EL ORDEN Y PRELACIÓN DE PAGO QUE DESIGNE EL PROPIO ORGANISMO Y A TRAVÉS DE LOS FIDEICOMISOS QUE PARA CADA PROYECTO SE CONSTITUYAN. POR LO ANTERIOR, SE AUTORIZA QUE EL FIDEICOMISO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO CUARTO, ASEGURE Y SEPARE LOS RECURSOS MENSUALES NECESARIOS EN SU CASO QUE DEBAN LIBERAR AL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS PARA ASEGURAR SU OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO. ARTÍCULO QUINTO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE LOS CABOS CEDER, AFECTAR Y COMPROMETER IRREVOCABLEMENTE UN PORCENTAJE SUFICIENTE Y NECESARIO DE LOS INGRESOS QUE LE CORRESPONDAN, PRESENTES Y/O FUTUROS, DERIVADOS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y/O DE LOS INGRESOS DERIVADOS DEL IEPS; Y/O DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR EL MUNICIPIO POR IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, INCLUIDOS AQUELLOS DERIVADOS POR TRASLACIÓN DE DOMINIO DE INMUEBLES, VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LOS DEMÁS PREVISTOS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 2-A, 4-A, 9 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LOS ARTÍCULOS 4 INCISOS A), B) Y C), 4 BIS INCISO C), 6, 8, 9 BIS, 11, 12 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIONES I, II, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XIX, Y XX, 37, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; Y LOS ARTÍCULOS 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 19, 20, 35, 43, 50, 54, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR. 1. LA AFECTACIÓN AUTORIZADA EN EL PRESENTE ARTÍCULO SE DESTINARÁ COMO GARANTÍA Y/O FUENTE ALTERNA DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL OOMSAPASLC QUE EN SU CASO DERIVEN DEL CAPP. ADEMÁS, EL MUNICIPIO A SU VEZ QUEDA FACULTADO PARA USAR LOS FONDOS DE LA AFECTACIÓN PARA CONSTITUIR EN EL

FIDEICOMISO AL QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO O EN UNO YA CONSTITUIDO AL EFECTO, UN FONDO DE RESERVA HASTA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 3 MESES DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE RESULTE A FAVOR DEL DESARROLLADOR Y, EN SU CASO, A RECONSTITUIR DICHO FONDO EN CASO DE SER REQUERIDO POR EL PROYECTO. 2. LA AFECTACIÓN QUE SE AUTORIZA CONFORME AL NUMERAL 1 ANTERIOR PODRÁ TRANSMITIRSE DIRECTAMENTE AL FIDEICOMISO QUE SE CONSTITUYA O A UNO YA CONSTITUIDO AL EFECTO O AL MECANISMO JURÍDICO FINANCIERO QUE SE DETERMINE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO; EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS BENEFICIARIOS, FIDEICOMISARIOS, CESIONARIOS O CAUSAHABIENTES DE DICHA AFECTACIÓN PODRÁN SER EL DESARROLLADOR AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL PROYECTO O SUS ACREEDORES. 3. LAS AFECTACIONES SOBRE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y/O DE LOS INGRESOS DERIVADOS DEL IEPS; Y/O DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR EL MUNICIPIO POR IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, INCLUIDOS AQUELLOS DERIVADOS POR TRASLACIÓN DE DOMINIO DE INMUEBLES, VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LOS DEMÁS PREVISTOS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, QUE SIRVAN PARA GARANTIZAR LA VIABILIDAD FINANCIERA DEL PROYECTO SE ENTENDERÁN VÁLIDAS Y VIGENTES INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE MODIFIQUE SU DENOMINACIÓN O SE SUBSTITUYA POR UNO O VARIOS NUEVOS CONCEPTOS QUE SE REFIERAN A SITUACIONES JURÍDICAS O DE HECHO IGUALES O SIMILARES A LAS QUE DAN ORIGEN A LOS DERECHOS E INGRESOS CUYA AFECTACIÓN SE AUTORIZA. 4. SE AUTORIZA QUE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y/O DE LOS INGRESOS DERIVADOS DEL IEPS; Y/O DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR EL MUNICIPIO POR IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, INCLUIDOS AQUELLOS DERIVADOS POR TRASLACIÓN DE DOMINIO DE INMUEBLES, VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LOS DEMÁS PREVISTOS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, MATERIA DE ESTA

AUTORIZACIÓN SE INSCRIBAN EN (I) EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 56, 57, 58, 59-BIS, 59 TER, 63, 64, Y 65 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y (II) EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 25, 49, 50 Y 51 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. ARTÍCULO SEXTO AL SÉPTIMO.- ... IGUAL ARTÍCULO OCTAVO.- SE AUTORIZA A (I) EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y (II) A EL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS Y/O AL O LOS FUNCIONARIOS FACULTADOS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, Y CONFORME A LAS AUTORIZACIONES REALIZADAS EN EL PRESENTE DECRETO, RETENGAN Y/O ENTEREN AL FIDEICOMISO AUTORIZADO BAJO EL ARTÍCULO QUINTO DEL PRESENTE DECRETO COMO GARANTÍA DE PAGO Y/O FUENTE ALTERNA DE PAGO, EL PORCENTAJE NECESARIO O SUFICIENTE QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE LOS CABOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y/O DE LOS INGRESOS DERIVADOS DEL IEPS; Y/O DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR EL MUNICIPIO POR IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, INCLUIDOS AQUELLOS DERIVADOS POR TRASLACIÓN DE DOMINIO DE INMUEBLES, VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LOS DEMÁS PREVISTOS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO QUINTO DEL PRESENTE DECRETO. ARTÍCULOS TRANSITORIOS PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, LAS REFORMAS Y ADICIONES AL PRESENTE DECRETO 2731, FUERON APROBADAS PREVIO ANÁLISIS DEL DESTINO Y CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS Y DEL ORGANISMO

OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, POR LO QUE ÉSTE H. CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ EXPEDIR LA CONSTANCIA QUE ACREDITE EL QUÓRUM Y EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN PARA ESTE DECRETO, EL CUAL QUEDA APROBADO POR LO MENOS POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA LEGISLATURA LOCAL DE BAJA CALIFORNIA SUR. TERCERO.- LAS AUTORIZACIONES PREVISTAS EN ESTE DECRETO PODRÁN SER EJERCIDAS DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2021 Y 2022". UNA VEZ AGOTADA LA LECTURA EL **DIPUTADO LUIS ARMANDO DÍAZ, SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRAMITES DE SEGUNDA LECTURA** AL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR TANTO Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN SI SE DISPENSAN LOS TRAMITES PARLAMENTARIOS O NO, Y DE NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL RESULTANDO **VEINTIÚN VOTOS A FAVOR MANIFESTADOS** POR LAS Y LOS DIPUTADOS JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO, LUIS ARMANDO DÍAZ, GABRIELA CISNEROS, FERNANDO HOYOS AGUILAR, EUFROCINA LÓPEZ VELASCO, JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, BLANCA BELIA MÁRQUEZ ESPINOZA, ARMANDO MARTÍNEZ VEGA, GABRIELA MONTOYA TERRAZAS, PAZ DEL ALAMA OCHOA AMADOR, MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ, EDA MARÍA PALACIOS MÁRQUEZ, JUAN PÉREZ CAYETANO, ENRIQUE RIOS CRUZ, MARÍA LUISA TREJO PIÑUELAS, TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ, LORENA MARBELLA GONZÁLEZ DÍAZ Y MARÍA GUADALUPE MORENO, POR TANTO, **LA PRESIDENCIA DECLARÓ APROBADA LA SOLICITUD DE DISPENSA.**- SEGUIDAMENTE Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 131 Y 132 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE PUSO A DISCUSIÓN EL **DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL**, REGISTRÁNDOSE LA INTERVENCIÓN DEL **DIPUTADO CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ** QUIEN EXPRESÓ LO SIGUIENTE: "GRACIAS VICEPRESIDENTA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS QUE NOS ACOMPAÑAN TODAVÍA. SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS. LAS INICIATIVAS QUE HOY SE PRESENTAN POR PARTE

DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, REPRESENTAN UN FACTOR DETERMINANTE Y CRUCIAL EN EL DESARROLLO SOCIAL COMO SOPORTE PARA EL PROGRESO DE UN MUNICIPIO QUE SIENTE LAS BASES PARA LA PROSPERIDAD Y CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES. COMO RESULTA DEL DOMINIO PÚBLICO EL ACELERADO CRECIMIENTO POBLACIONAL QUE SE HA PRESENTADO EN ALGUNAS ZONAS DEL PAÍS, PRINCIPALMENTE EN LAS DOS ÚLTIMAS DÉCADAS, HA DEMANDADO DE SUS HABITANTES LA SATISFACCIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PÚBLICOS. LO ANTERIOR ES EL CASO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, QUE A LA FECHA ES UNO DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS MÁS IMPORTANTES DE MÉXICO, Y A NIVEL INTERNACIONAL, NO OBSTANTE COMO PARTE DE SU ABRUPTO CRECIMIENTO PRESENTA UNA ALTA DEMANDA DE SERVICIOS PÚBLICOS, DESTACANDO POR SU PRIORIDAD EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE. POR SU PARTE, EL MUNICIPIO DE LOS CABOS Y SU ORGANISMO OPERADOR, DE ACUERDO A SUS PROYECCIONES Y CALENDARIZACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTA DESOLADORA, UNA VEZ CONCLUIDA LA CONSTRUCCIÓN DE ÉSTA, SE PRODUCIRÁN 250 LITROS POR SEGUNDO, LOS CUALES SE MANTENDRÁN CONSTANTES, ES DECIR, SE ESTARÁN ENTREGANDO ANUALMENTE MÁS DE 7 MILLONES METROS CÚBICOS A CABO SAN LUCAS. LO ANTERIOR VA DE LA MANO A UN PROYECTO QUE ASEGURA UNA MEJORA INTEGRAL, QUE BUSCA RESOLVER LA BAJA DEFICIENCIA FÍSICA CON LA QUE OPERA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ESTO DEBIDO AL DESPERDICIO DE UN PORCENTAJE SIGNIFICATIVO DEL AGUA, QUE SE INGRESA AL SISTEMA Y QUE DICHO DESPERDICIO SE DEBE AL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, LA FALTA DE CONTROL DE PRECISIÓN DE LA RED, QUE VIENE A AFECTAR LA CONTINUIDAD DEL SUMINISTRO Y LA FATIGA ESTRUCTURAL, DE DIVERSOS COMPONENTES LO QUE PROPICIA UN MAYOR ÍNDICE DE PÉRDIDAS DE AGUA EN LA RED. EN ESTOS ESFUERZOS PLANTEADOS POR LOS ENTES MUNICIPALES, NO DEBEMOS DE PERDER DE VISTA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS, POR NUESTRO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, QUE EN MATERIA PLAN DE DESARROLLO URBANO DE VIVIENDA, PREVEE EL COMPROMISO DE IMPULSAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE, ASÍ COMO DE INTENSIFICAR LAS ACCIONES ENCAMINADAS

A MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA, FACTOR REPRESENTATIVO DE BIENESTAR EN EL MUNDO ACTUAL. ADICIONALMENTE, SE BUSCA CUANTIFICAR Y VIGILAR LOS IMPACTOS QUE TENDRÁN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS EN EL TEJIDO SOCIAL, DE SU POBLACIÓN Y EN SU MEDIO AMBIENTE. ES DE RESALTARSE, QUE LA CONDICIÓN DE LA FALTA DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS ES PARTE DE UNA PROBLEMÁTICA QUE DEBE DE SER ATENDIDA CON UNA AGENDA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, QUE GARANTICEN EL EJERCICIO DEL DERECHO HUMANO AL AGUA CON LA MÁS AMPLIA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRAL, SUSTENTABLE, SOCIALMENTE RESPONSABLE Y QUE ASEGUREN SU VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA. DE IGUAL MANERA, LA PLANEACIÓN DEL CRECIMIENTO ES VITAL, A FIN DE ARMONIZAR EL DESARROLLO CON LA CAPACIDAD DE USO Y APROVECHAMIENTO EXISTENTE EN CADA COMUNIDAD DE SUS RECURSOS NATURALES, DONDE POR SUPUESTO SE TOMA EN CUENTA EL AGUA, SU INFRAESTRUCTURA URBANA Y LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SALUD, EL BIENESTAR, LA EDUCACIÓN, LA VIVIENDA Y DEMÁS DERECHOS PARA TODOS SUS HABITANTES. DEBEMOS ENTONCES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS HACER CONCIENCIA Y ATENDER LA URGENCIA Y EL LLAMADO DE TODAS LAS NIÑAS Y NIÑOS, ADULTOS MAYORES Y CIUDADANÍA EN GENERAL, QUE ESPERA DE NOSOTROS LOS LEGISLADORES ASUMIR NUESTRO COMPROMISO CON ELLOS Y NO BUROCRATIZAR UN CLAMOR SOCIAL, QUE SE HA VENIDO ESCUCHANDO DESDE HACE MUCHO TIEMPO. TENEMOS EL DÍA DE HOY LA OPORTUNIDAD DE DAR CARA POR LA SOCIEDAD CABEÑA, Y DEMOSTRAR QUE NUESTRO COMPROMISO ES CON ELLOS, Y CON ELLOS AVANZAMOS POR UN MEJOR PRESENTE Y UN FUTURO PRÓSPERO. ES CUÁNTO, COMPAÑEROS."- UNA VEZ AGOTADAS LAS INTERVENCIONES EN LO GENERAL SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL RESULTANDO **VEINTIÚN VOTOS A FAVOR MANIFESTADOS** POR LAS Y LOS DIPUTADOS JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO, LUIS ARMANDO DÍAZ, GABRIELA CISNEROS, FERNANDO HOYOS AGUILAR, EUFROCINA LÓPEZ VELASCO, JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, BLANCA BELIA MÁRQUEZ ESPINOZA, ARMANDO MARTÍNEZ VEGA, GABRIELA MONTOYA TERRAZAS, PAZ DEL

ALAMA OCHOA AMADOR, MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ, EDA MARÍA PALACIOS MÁRQUEZ, JUAN PÉREZ CAYETANO, ENRIQUE RÍOS CRUZ, MARÍA LUISA TREJO PIÑUELAS, TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ, LORENA MARBELLA GONZÁLEZ DÍAZ Y MARÍA GUADALUPE MORENO, **CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES**, DECLARÁNDOSE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, PROCEDIÉNDOSE A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES EN LOS PARTICULAR, LA **PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS, INSTRUYÉNDOSE A LA DIPUTADA SECRETARIA EMITIR EL DECRETO COMO CORRESPONDE.**-----

--- CONTINUANDO CON EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL DIPUTADO ENRIQUE RÍOS CRUZ, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, ACTO SEGUIDO SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA SOLICITUD DE DISPENSA, RESULTANDO APROBADA POR LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- POR TATO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 131 Y 132 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL Y DESPUÉS EN LO PARTICULAR, REGISTRÁNDOSE LA INTERVENCIÓN DE LA **DIPUTADA GABRIELA CISNEROS RUIZ**, QUIEN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "BUENAS NOCHES COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, DIPUTADAS, DIPUTADOS, ASESORES Y CIUDADANÍA QUE NOS ACOMPAÑE POR LAS DIVERSAS VÍAS, VEO QUE TAMBIÉN LLEGARON POR AQUÍ POBLACIÓN, TODAVÍA, NOS ESTÁN ACOMPAÑANDO. SOLICITÉ LA PARTICIPACIÓN YO SÉ, QUE ESTAMOS CANSADOS, YO SÉ QUE ES TARDE, PERO EN DIVERSAS ACTIVIDADES HEMOS ESTADO ACOMPAÑANDO LAS PARTICIPACIONES, PERO HOY NO... NO PODRÍA ACOMPAÑAR EN ESTE... EN ESTE DICTAMEN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES. MI PARTICIPACIÓN ES EN CONTRA, PORQUE HEMOS

ESTADO TRABAJANDO COMPAÑEROS, Y AQUÍ ME VOY A REFERIR A LOS 21 LEGISLADORES QUE ESTAMOS PRESENTES, LLEVAMOS MÁS DE 30 SESIONES TRABAJANDO, COLABORANDO, SUMANDO, VOTANDO EN MUCHOS DE LOS CASOS HASTA DE MANERA UNÁNIME, Y HASTA DISPENSANDO TRÁMITES, PORQUE ESTAMOS A FAVOR DE LA LUCHA, PORQUE HEMOS ESTADO A FAVOR DE COLABORAR EN LAS CAUSAS Y LAS PROBLEMÁTICAS DEL ESTADO, SIN IMPORTAR SI VIENEN LAS PROPUESTAS DE ESTE LADO DE LA TRIBUNA, O SI VIENEN DE ESTE LADO, PERO HEMOS ESTADO A FAVOR... HEMOS DISPENSADO LOS TRÁMITES, PORQUE LOS HEMOS CONSIDERADOS URGENTES, PERO EN ESTE PRESUPUESTO NO VIENEN CONSIDERADAS ESAS SOLICITUDES, MÁS DE 30 SESIONES DE TRABAJO, NO SOLAMENTE DE NOSOTROS, TAMBIÉN DE LOS ASESORES, DE ESTE CUERPO DE ESTA LEGISLATURA, QUE ES UN PRESUPUESTO QUE SE GASTA DEL RECURSO DEL ESTADO, Y QUE NO ESTÁ CONSIDERADO, Y QUE VAMOS Y LES DECIMOS, PORQUE EL DISCURSO YA SE DIÓ, AQUÍ YA SE VOTÓ, YA SE TOMARON LAS FOTOS, YA SE SUBIERON LOS VIDEOS DONDE ESTAMOS PROMOVRIENDO QUE ESTAMOS EN FAVOR DE LA LUCHA EN BAJA CALIFORNIA SUR, PERO AHORITA, ES DONDE DEBERÍA DE ESTAR INCLUIDO, AHORITA ES DONDE DEBERÍAMOS ESTAR PELEANDO, QUE ESAS ACCIONES ESTÉN INCLUIDAS. ¿DE QUE NOS SIRVEN LAS FOTOS? ¿DE QUE NOS SIRVE EL DISCURSO? SI AL FINAL DE CUENTAS, NO VAMOS A RESOLVER LOS PROBLEMAS PARA EL 2022, YA LOS SABEMOS, YA LOS CONSIDERAMOS, YA LO PROMETIMOS, PERO NO LOS ESTAMOS DEFENDIENDO. SIN EMBARGO, Y TENDRÉ QUE DECIRLO ASÍ, TAMBIÉN RECIBIMOS CORDIALMENTE UN OFICIO POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES, DONDE NOS SOLICITA QUE SI QUEREMOS PRESENTAR PROPUESTAS A LA MODIFICACIÓN... Y ME DISCULPEN, PERO YO SÍ HICE MI TAREA, ESTA CARPETITA QUE YA NO QUIEREN NI VER, Y AJÁ, EXACTAMENTE, HICIMOS LA TAREA ESTUVIMOS VINIENDO A LAS AUDIENCIAS CON LOS SECRETARIOS, CON LOS QUE SE PRESENTARON PORQUE NO TODOS QUISIERON VENIR, Y LES HICIMOS LAS PREGUNTAS QUE SALIMOS COMO BIEN DIJERON CON MÁS DUDAS QUE CON RESPUESTAS. ENTONCES ¿CUAL ES LA PREOCUPACIÓN? Y POR ESO, NO ME PUEDO QUEDAR CALLADA, PORQUE SI TENEMOS NECESIDADES, PROBLEMÁTICAS QUE

YA VOTAMOS, QUE YA ANALIZAMOS, PORQUE NO PUEDEN ESTAR INCLUIDAS EN ESTE PRESUPUESTO. ¿DE QUE SIRVIÓ EL TRABAJO DE TODO ESTE CONGRESO? ¿DE QUE SIRVIÓ EL TRABAJO DE LOS 21 LEGISLADORES? SINO VA A ESTAR INCLUIDA, SINO VA A ESTAR OBSERVADO... Y QUE ME DISCULPEN, PERO DICEN QUE SI HAY UNA AMPLIACIÓN, LO VAN A CONSIDERAR, PERO ENTONCES PORQUE SÍ TENEMOS BIEN ETIQUETADOS, RESGUARDADOS Y PROTEGIDOS 164 MILLONES DE PESOS EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA INVERSIÓN PÚBLICA, QUE NO NOS PUDIERON CONTESTAR PARA QUE LO VAN A APLICAR... ¿POR QUÉ SE TIENEN QUE ETIQUETAR 59 MILLONES DE PESOS PARA AYUDA SOCIALES A PERSONAS DE MANERA ARBITRARIA? ¿POR QUÉ NO SE PUEDEN CONSIDERAR LAS SOLICITUDES QUE YA ESTÁN IDENTIFICADAS, QUE ESTÁN EVALUADAS POR LOS ASESORES POR TODO EL CUERPO LEGISLATIVO? Y AQUÍ NOS DOLIMOS TODOS, DE TANTOS TEMAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NO ES PRIORITARIO. PERSONAS, MUJERES CON CÁNCER DE MAMA NO ES PRIORITARIO, Y MUCHOS TEMAS MÁS, MUCHOS TEMAS MÁS QUE ESTUVIMOS ABORDANDO, QUE ESTUVIMOS INCLUYENDO QUE SERIAMENTE AQUÍ SE PRESENTÓ LA PROPUESTA QUE SOLICITO LA COMISIÓN, QUE BUENO FUE CONSIDERADO UN PUNTO... SI CON ESO NOS TENEMOS QUE CONSIDERAR POR BIEN SERVIDOS, YO CREO QUE LE ESTAMOS DEBIENDO MUCHÍSIMO AL PUEBLO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y EL VENIRNOS A TOMAR FOTOS A ESTA TRIBUNA, NO SOLUCIONA ABSOLUTAMENTE NADA LOS PROBLEMAS QUE VINIMOS A PLANTEAR Y A VOTAR... POR ESO, MI VOTO ES EN CONTRA COMPAÑEROS, PORQUE CREO QUE SI SE PUEDEN ETIQUETAR MÁS DE 200 MILLONES DE PESOS DE MANERA ARBITRARIA EN EL PRESUPUESTO, CREO QUE SE PUEDEN ETIQUETAR Y SE PUEDE HACER UN ESFUERZO PARA LAS NECESIDADES QUE YA ESTÁN IDENTIFICADAS Y VOTADAS. ES CUÁNTO. MUCHAS GRACIAS."- ACTO SEGUIDO SE REGISTRO LA **INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR**, QUIEN EXPRESÓ: "MUY BUENAS NOCHES, OTRA VEZ COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, CON LA VENIA SEÑOR PRESIDENTE, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, GENTE QUE TODAVÍA NOS SIGUE. Y BUENO SINO LOS QUE NOS VEAN MAÑANA, EH YA PUEDO DECIR BUENOS DÍAS... BUENO CASI ¿VERDAD? YA ESTAMOS... YA ESTAMOS A PUNTO.

BUENO YA ESTAMOS CERRANDO ESTA DISCUSIÓN. LO DECÍAMOS HACE RATO, LA DISCUSIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL ESTADO, ESTÁ VINCULADO AL PAQUETE ECONÓMICO QUE EL PODER EJECUTIVO ENVÍA CADA EJERCICIO FISCAL AL PODER LEGISLATIVO PARA SU APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN EN SU CASO. EL PROCESO RECTOR CONSISTE EN LOGRAR LA UNIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS A TRAVÉS DE LA CONCERTACIÓN Y EL ESTÍMULO DE LOS SECTORES SOCIALES Y PRIVADOS, UTILIZANDO LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA ECONÓMICA QUE VAN DESDE EL OTORGAMIENTO DE APOYOS Y SUBSIDIOS HASTA LA PARTICIPACIÓN DIRECTA EN LA CREACIÓN DE BIENESTAR, MEDIANTE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PARAESTATALES SI LAS HUBIERA. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ES PUES EL INSTRUMENTO DONDE SE PLASMA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, SOCIAL, POLÍTICA, CULTURAL, DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES, PARA LOGRAR LA TRANSFORMACIÓN DE LA REALIDAD DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN Y LEYES RELACIONADAS ESTABLECEN. SIN EMBARGO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DISTA DE SER UN INSTRUMENTO TRANSFORMADOR Y NO TRADUCE LOS PLANES DE DESARROLLO EN PROGRAMAS DE ACCIÓN QUE FOMENTEN Y FORTALEZCAN LA ECONOMÍA, QUE INDUZCAN LA CREACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE EMPLEO NI QUE SOSTENGAN LAS ESPERANZAS DE LOS SECTORES SOCIALES MÁS NECESITADOS PARA ALCANZAR UN MÍNIMO DE BIENESTAR DESEADO. ESTO ES DEBIDO, A QUE EL PRESUPUESTO PRESENTADO PARECIERA PLANTEAR UNA VISIÓN PESIMISTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO SOBRE EL CRECIMIENTO ECONÓMICO QUE PUDIERA TENER BAJA CALIFORNIA SUR EN EL 2022. YA LO DECÍAMOS, EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS SE PLANTEA OBTENER 16 POR CIENTO MENOS DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA, EN RELACIÓN AL AÑO 2020, LO QUE SUPONDRÍA DE DARSE ESTE PLANTEAMIENTO O ESTA PROYECCIÓN UNA CAÍDA EN EL EMPLEO ESTATAL, INCLUSO A NIVELES DEL AÑO EN

QUE SE VIVIÓ CON MAYOR SEVERIDAD EL CONFINAMIENTO Y QUE MUCHOS NEGOCIOS TUVIERON QUE CERRAR SUS PUERTAS. OTRO RUBRO QUE PARECE REFLEJAR ESTA VISIÓN PESIMISTA, ES LA REDUCCIÓN DE UN 34 POR CIENTO EN RELACIÓN AL 2021 DEL IMPUESTO AL HOSPEDAJE, ES DECIR, INCLUSO ES MENOR QUE ESTE AÑO EN EL QUE YA SE HA AVANZADO EN LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SE TUVO UN PORCENTAJE MAYOR DE VACACIONISTAS EN NUESTRO ESTADO. BASADOS EN ESTOS DATOS, NOS PREOCUPA QUE EL GOBIERNO PREVEA UNA CAÍDA EN EL EMPLEO, DE SUPONER QUE ESO ES LO QUE ESTÁN VISUALIZANDO HACIA EL FUTURO Y NO SE PLANTEEN ACCIONES HACIA EL FUTURO, AL RESPECTO, PUES EN EL PRESUPUESTO NO SE CONTEMPLABA NINGÚN PROGRAMA PARA INCENTIVAR EL EMPLEO O EL APOYO A EMPRENDEDORES O MICROEMPRESAS Y LA CANTIDAD QUE SE PRESENTA EL DÍA DE HOY EN EL DICTAMEN PUES CLARAMENTE RESULTA INSUFICIENTE. EN CONTRASENTIDO, DÓNDE EL EJECUTIVO ESTATAL SÍ SE MUESTRA OPTIMISTA, ES EN EL RUBRO DE APROVECHAMIENTOS POR EL IMPUESTO AL TURISTA EXTRANJERO, DONDE PLANEA OBTENER CERCA DE 256 MILLONES DE PESOS, LO QUE PARECE UNA PROYECCIÓN TANTO FUERA DE LA REALIDAD, PORQUE NO ESTÁN CLAROS LOS MECANISMOS PARA RECAUDAR ESTE CONCEPTO, HACE PUES UNAS HORAS APROBAMOS NOSOTROS, ACOMPAÑAMOS LA VOTACIÓN SOBRE ESTE APROVECHAMIENTO, PERO NUNCA QUEDÓ CLARO, ESA ES LA REALIDAD, ¿CUÁL IBA A SER EL MECANISMO? ¿CUAL SERÁ EL MECANISMO DE RECAUDACIÓN POR ESTE CONCEPTO? OTRO TEMA QUE RESALTA, ES QUE ESTE AÑO SE TENDRÁ NUEVAMENTE UN RECORTE EN TÉRMINOS REALES DE LOS INGRESOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES EN LOS RAMOS 28 Y 33, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA BAJA CALIFORNIA SUR, EN TÉRMINOS REALES DE MÁS DE 208 MILLONES DE PESOS, DE REDUCCIÓN SIN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HAYA LEVANTADO LA VOZ Y GESTIONADO UN MEJOR TRATO PARA BAJA CALIFORNIA SUR, ANTE EL DESDÉN QUE NOS ESTÁ MOSTRANDO EL GOBIERNO FEDERAL. EL ENFOQUE QUE MUESTRA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, NO TRANSFORMARÁ LA REALIDAD DEL ESTADO, DONDE LAS Y LOS SUDCALIFORNIANOS CADA DÍA SE ESFUERZAN PARA REMONTAR LA CRISIS ECONÓMICA QUE CAUSÓ LA PANDEMIA DEL COVID-19, Y EMPRESAS QUE SON LAS

QUE GENERAN LA MAYORÍA DE LOS EMPLEOS, SE PREPARAN PARA COMENZAR UN 2022 CON LA ESPERANZA DE TENER, UN MEJOR ENTORNO ECONÓMICO QUE EVITE LA QUIEBRA Y EL CIERRE DE LOS NEGOCIOS. LA PROPUESTA DEL GOBIERNO NOS PARECE QUE ES INOPERANTE, PORQUE MIENTRAS LAS FAMILIAS SUDCALIFORNIANAS LUCHAN POR MANTENER SU ECONOMÍA A SALVO, EL PRÓXIMO AÑO 2022, POR EJEMPLO, LA OFICINA DEL EJECUTIVO MANEJARÁ 87 MILLONES DE PESOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN. OTRO RUBRO QUE LLAMA LA ATENCIÓN, ES COMUNICACIÓN SOCIAL DONDE SE TIENEN PRESUPUESTADOS PARA GASTAR EN EL 2022, PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS, LA CANTIDAD DE 50 MILLONES 323 MIL 883 PESOS, ES DECIR, VAN A GASTAR 137 MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS DIARIOS EN DIFUNDIR LA IMAGEN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UN RUBRO QUE POR CIERTO EN EL PASADO MUCHO CRITICARON. LASTIMA TAMBIÉN, DE SOBREMNERA, QUE EN EL DISCURSO SE HAGAN PARLAMENTOS DE LA INCLUSIÓN Y EVENTOS ALUSIVOS A LA DISCAPACIDAD Y EN LA PRÁCTICA, PUES PARECIERA QUE QUEDA TODO EN SIMULACIÓN, EN ESPECÍFICO, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SÓLO SE LE AUMENTAN CIENTO MIL PESOS ANUALES AL DE POR SÍ YA CASTIGADO PRESUPUESTO DE TAN NOBLE INSTITUCIÓN, LO CUAL CREO YO, PUES RESULTA OFENSIVO. ¿ESTAMOS O NO ESTAMOS A FAVOR DE LA INCLUSIÓN Y DE APOYAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD? SI ES ASÍ, PUES REFLEJÉMOSLO DÁNDOLES HERRAMIENTAS PARA SACAR SUS TRABAJOS ADELANTE. DEL MISMO MODO, ESTAMOS EN CONTRA DE LA NEGATIVA QUE HICIERON ANTE NUESTRA PROPUESTA DE ETIQUETAR RECURSOS EXCLUSIVOS A LA RECONSTRUCCIÓN MAMARIA GRATUITA, Y PARA LA COMPRA DE QUIMIOTERAPIAS Y MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS PARA LA ATENCIÓN DEL CÁNCER, AFUERA ESTÁN MURIENDO MUJERES Y HOMBRES, NIÑAS Y NIÑOS POR FALTA DE MEDICAMENTOS Y QUIMIOTERAPIAS, Y ESTE PRESUPUESTO LO ESTÁ PERMITIENDO, PORQUE CIERTO ES, QUE HAY UN AUMENTO A SALUD, PERO EN RUBROS GENERALES COMO INFRAESTRUCTURA O SERVICIOS PERSONALES. LAMENTAMOS QUE SE REPLIQUE EN LA ENTIDAD LO HECHO POR LA FEDERACIÓN, EN CUANTO A LA ATENCIÓN DE

ENFERMOS DE CÁNCER Y QUE NO SE PRIORICE LA VIDA DE LAS PERSONAS QUE NO TIENEN PARA PAGAR UN TRATAMIENTO COSTOSO. PARA HACER CONTRASTE, LOS 87 MILLONES DE PESOS ASIGNADOS A LA OFICINA DEL GOBERNADOR PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ALCANZARÍA PARA REALIZAR LA RECONSTRUCCIÓN MAMARIA DE TODAS LAS MUJERES AFECTADAS POR EL CÁNCER DE MAMA, LAS QUIMIOTERAPIAS Y MEDICAMENTOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS CON CÁNCER EN BAJA CALIFORNIA SUR. SI HABLAMOS DE RECORTES PRESUPUESTALES QUE DAÑAN A LOS SUDCALIFORNIANOS, TENEMOS QUE MENCIONAR EL RECORTE DE 113 MILLONES DE PESOS AL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CUANDO LAS NECESIDADES DE LOS PLANTELES SE HAN MULTIPLICADO, PARA LOGRAR UN REGRESO SEGURO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A LAS CLASES PRESENCIALES, HOY MILES DE NIÑOS SIGUEN SIN REGRESAR A LAS AULAS POR DIVERSAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS PLANTELES, EN DONDE INCLUSO LOS PADRES DE FAMILIA SE HAN TENIDO QUE ORGANIZAR EN RIFAS Y DIVERSAS ACTIVIDADES PARA SOLVENTAR ALGUNOS DE LOS GASTOS DE REPARACIONES EN LAS ESCUELAS. Y QUE DECIR DEL AUMENTO DE 100 MILLONES DE PESOS EN AL APARTADO 1000 DE SERVICIOS PERSONALES, ES DECIR, INCREMENTO DE NÓMINA QUE CONTRASTA CON EL DISCURSO DE AUSTERIDAD QUE TANTO SE PREGONÓ Y SE SIGUE PREGONANDO. EN CONCLUSIÓN, NOS PARECE QUE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE HOY SE VOTARÁ, NO ESTIMULA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS TRADICIONALES DEL ESTADO, NI ESTABLECE LOS MECANISMOS PARA INCENTIVAR LA CREACIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES QUE SE SUMEN A LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y BIENESTAR, Y POR EL CONTRARIO SE ADVIERTE LA CREACIÓN DE UNA ESTRUCTURA CLIENTELAR BASADA EN APOYOS PERSONALES DIRECTOS, SIN REGLAS DE OPERACIÓN Y EN COMPLETA OPACIDAD, OLVIDANDO EL PRINCIPIO DE QUE LA DÁDIVA CLIENTELAR, NO GENERA NI PRODUCE DESARROLLO. EN RAZÓN DE LO EXPUESTO, NUESTRO VOTO ES EN CONTRA."

UNA VEZ AGOTADAS LAS INTERVENCIONES **EN LO GENERAL SE SOMETIÓ A VOTACIÓN** EN FORMA NOMINAL RESULTANDO **DIECISIETE VOTOS A FAVOR MANIFESTADOS** POR LAS Y LOS DIPUTADOS JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO, LUIS ARMANDO DÍAZ, FERNANDO HOYOS

AGUILAR, EUFROCINA LÓPEZ VELASCO, GABRIELA MONTOYA TERRAZAS, PAZ DEL ALAMA OCHOA AMADOR, MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ, EDA MARÍA PALACIOS MÁRQUEZ, JUAN PÉREZ CAYETANO, ENRIQUE RÍOS CRUZ, MARÍA LUISA TREJO PIÑUELAS, TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ, LORENA MARBELLA GONZÁLEZ DÍAZ Y MARÍA GUADALUPE MORENO, **CUATRO VOTOS EN CONTRA**, MANIFESTADOS POR LAS Y LOS DIPUTADOS GABRIELA CISNEROS RUIZ, JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, BLANCA BELIA MÁRQUEZ ESPINOZA Y ARMANDO MARTÍNEZ VEGA Y **CERO ABSTENCIONES**, DECLARÁNDOSE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, PROCEDIÉNDOSE A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES EN LOS PARTICULAR, LA **PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS, INSTRUYÉNDOSE A LA DIPUTADA SECRETARIA EMITIR EL DECRETO COMO CORRESPONDE.** -----

- - - FINALMENTE Y DE ACUERDO CON EL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE DECLARARON FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA **SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES** CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMA SEXTA LEGISLATURA, SIENDO LAS CERO HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 15 DE DICIEMBRE DEL 2021. - - -

---



DIP. CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ  
PRESIDENTE



DIP. MARÍA GUADALUPE MORENO HIGUERA  
SECRETARIA